Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4508

CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al FAEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.12.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 910 de fecha 09.03.2016, que nombra docente a contrata desde 09.03.2016 hasta 28.02.2017, por 44 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **CARLA FRANCISCA RAMIREZ HORMAZABAL**
RUN	: [redacted]**9**
TITULO	: PROFESORA DE INGLES
CARGO	: ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 22 HORAS BASICA
	: 22 HORAS MEDIA
FECHA	: DESDE 01.03.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención FAEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV / PAB / OES / MVY / RMR / col
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.